



traslado interno, seguro de viaje) para su participación en el "27° periodo de sesiones del Comité Forestal", que se celebrará en forma conjunta con la 9ª Semana Forestal Mundial, son asumidos con cargo al Pliego Presupuestal: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR, según lo señalado en la certificación de crédito presupuestario contenida en la Nota N° 0000001783;

Que, mediante Informe N° 0859-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que se ha cumplido con la normativa en materia de autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, emitiendo, en consecuencia, opinión favorable respecto a la emisión del acto resolutorio de autorización del viaje en comisión de servicios, solicitado por la Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR para participar en: i) El Diálogo Ministerial "Madera para el Mundo: Liderando caminos hacia la neutralidad de carbono y la resiliencia" y, ii) El "27° periodo de sesiones del Comité Forestal", que se celebrará en forma conjunta con la 9ª Semana Forestal Mundial, eventos que se llevarán a cabo en la ciudad de Roma, República Italiana, el 19 de julio de 2024, y del 22 al 24 de julio de 2024, respectivamente;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (dt) del SERFOR, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 17 al 25 de julio de 2024, conforme se señala en el Anexo 5 – Formato de Información del Servidor Civil para Viaje al Exterior - de la Directiva y, a la reserva de vuelos que obra en el expediente administrativo;

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (dt); y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado con Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (dt) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 17 al 25 de julio de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son cubiertos de forma parcial por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO y con cargo al presupuesto del Pliego Presupuestal: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, debiendo, respecto de estos últimos, rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Viáticos por día USD	Número de días Del 20 al 24	Total viáticos USD
Nelly Paredes Del Castillo	540	5	2,700

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente autorización no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados de los eventos en los que participará.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Ministerial es publicada en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2307475-1

## INTERIOR

### Designan Asesor II de la Secretaría General del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0943-2024-IN

Lima, 16 de julio de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II de la Secretaría General del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor PAULO CÉSAR GUILLEN MONTOYA en el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ  
Ministro del Interior

2307179-1

## USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico [normaslegales@editoraperu.com.pe](mailto:normaslegales@editoraperu.com.pe).

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES